



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Fijación de Alimentos - Físico
No.110013110023-2008-00226-00

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

En atención al escrito que antecede proveniente de la Procuradora de Familia adscrita al Juzgado, y previo a resolver sobre la entrega de dineros se dispone;

Oficiar al pagador del Ejército Nacional a fin que se sirva remitir en forma clara y detallada una relación de los descuentos efectuados al demandado ISMAEL ELEAZAR GUTIERREZ MUÑOZ a partir de agosto del año 2009, haciendo claridad que descuentos corresponden al valor mensual que se ordenó descontar y que descuentos por concepto de cesantías parciales o definitivas que correspondían al 33% como garantía futura de los alimentos.

Lo anterior en un término no mayor a diez (10) días a partir del recibo del oficio que se tramitara directamente por la secretaria del Juzgado. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 85
HOY: 20 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria